

IMPORTADORA MATERIALES ELECTRICOS C. A.

IMATEL

CIA. LTDA.

RABIDA 146 Y COLON
TELEFONOS: 235-930
549-650

APARTADO 6107 C. C. I.
QUITO-ECUADOR

Quito a, 25 de Octubre de 1.984

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

Lcdo. Luis Sarzosa Salvador, en mi calidad de Gerente de la Compañía "IMATEL LTDA", dando cumplimiento a lo establecido en el Artf. 21 de la Ley de Compañías, por medio de la presente comunico a la Superintendencia de Compañías, la transferencia de participaciones efectuadas con fecha 21 de Septiembre de 1.984, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, lo que determina que a la presente fecha el capital social de la Compañía que es de \$ 650.000,00 se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Ing. Carlos Sarzosa S.	152	152.000,00
Lcdo. Luis Sarzosa S.	152	152.000,00
Sr. Fernando Saltos I.	118	118.000,00
Dr. Raúl Cadena G.	76	76.000,00
Cap. Luis Burgos V.	76	76.000,00
Sres. Rubén Amable, Luis Enrique, Hugo Fernando y Jorge Aníbal Burgos V., herederos de la Sra. Laura de Burgos.		
	76	76.000,00
TOTAL:	650	650.000,00



El nombre y nacionalidad de los cedentes son: Sr. Jorge Córdova Arroyo, ecuatoriano, y el nombre de los cesionarios, son todos los que constan en el cuadro transcrito anteriormente quienes son de nacionalidad ecuatoriana.

En estas circunstancias se ha procedido a la inscripción de la cesión en los libros correspondientes.

Atentamente,

LCDO. LUIS SARZOSA SALVADOR
Gerente de IMATEL CIA. LTDA.



NOTARIA PUBLICA

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Edificio Benalcázar
al 2do. Piso of. 201-202
Telfs: 547-023 - 543-519
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES "En la Ciudad de San Fran
6 cisco de Quito , Capital de
7 OTORGA la República del Ecuador
8 SR. JORGE CORDOVA AROYO hoy día viernes veinte y
9 uno de Septiembre de mil
10 novecientos ochenta y cua
11 tro ante mi el Notario Doc
12 A FAVOR tor Guillermo Salem Ribas
13 ING. CARLOS SARZOSA SALVADOR encargado de la Notaria
14 Y OTROS . Novena del Cantón Quito ,
15 por oficio número seiscien
16 CUANTIA tos diez CSQP de la Honora
17 S/.100.000,00 ble Corte Superior de Quito
18 de fecha seis de septiembre
19 7&&&&&&LUIS&&&&&&&&& de mil novecientos ochenta
20 y cuatro, comparecen: Por
21 una parte en calidad de CEDENTE VENDEDOR ,casado,, por
22 sus propios derechos;y , por otra los señores Ingeniero
23 Carlos Sarzosa S, casado ,Licenciado Luis Sarzosa S,ca
24 sado, Doctor Raúl Cadena, casado , Capitán Luis Enrique
25 Burgos, casado , Fernando Saltos I, casado , todos por
26 sus propios y correspondientes derechos, Además inter =
27 vienen los señores Rubens Amable Burgos . casado . Luis
28 Enrique Burgos, casado , Hugo Fernando Burgos . casado

y Jorge Anibal Burgos, casado, en su calidad de heree

deros de la señora Laura Imelda Villamar de Burgos, de conformidad con lo que establece el Artículo ciento nueve de la Ley de Compañías, todos en calidad de cesionarios-compradores de las participaciones que vende el socio Jorge Córdova.- Todos los comparecientes son de Na

cionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en este Cantón a -

quienes de conocer doy fé; y me presentan para que ele

ve a Escritura Pública la minuta cuyo tenor literal a

continuación transcribo: S E Ñ O R N O _

T A R I O: - En el Registro de escrituras públi

cas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión

de Participaciones, contenida en las siguientes -

cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDEN-

T E S.- A) Mediante escritura pública otorgada ante

el Notario Primero del Cantón Quito el once de Julio

de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el

Registro Mercantil el treinta de Julio del mismo año

se constituyó la Compañía "IMATEL CIA LTDA" y en la

reunión de la Junta General Ordinaria de Socios de la

prenombrada Compañía llevada a efecto el treinta y u-

no de marzo de mil novecientos setenta y siete, se re

solvió por unanimidad, de conformidad con lo prescrito

en el Artículo ciento quince y en el literal f) del

Artículo ciento veinte de la Ley de Compañías, autori

zar al socio señor Jorge Córdova Arroyo, para que trans

fiera cien participaciones que poseen la prenombrada--



NOTARIA PUBLICA
9a.

a cargo del Dr.
CAMILO JAUREGUI
BARONA

Edificio Benalcázar Mil
do. Piso of. 201 - 202
telfs: 547-023 543-519
Quito-Ecuador

Compañía, mediante cesión por escritura pública, a sa-

vor de todos los socios de la Empresa en proporción a

las participaciones que tiene cada uno de los socios a-

de la misma y autorizar al Gerente de la Compañía señor

Licenciado Luis Sarzosa, para que eleve a escritura públi-

ca esta cesión.- B) El nueve de enero de mil novecien-

tos setenta y ocho falleció la señora doña Laura Villa-

mar de Burgos, habiendo quedado como únicos y universa-

les herederos de las cincuenta participaciones que la

señora poseía en la Compañía "IMATEL CIA LTDA." sus hi-

jos, señores Rubén Amable, Luis Enrique, Hugo Fernando

y Jorge Aníbal Burgos Villamar.- C) Mediante oficio nú-

mero siete mil cuarenta y seis, de treinta y uno de -

julio de mil novecientos setenta y cuatro, la Dirección

de Rentas del Ministerio de Finanzas, de conformidad con

lo que establece el artículo setenta sobre Herencias, -

Legados y Donaciones, autorizó entregar los cincuenta

mil sures en aportaciones y los respectivos dividendos

dejados en la Empresa "IMATEL, por la señora Laura I-

melda Villamar ya fallecida, en favor de sus herederos.

S E G U N D A . - Con estos antecedentes, intervienen

por una parte, en calidad de cedente-vendedor de las

cien participaciones que posee en la Compañía, el so-

cio señor Jorge Córdova Arroyo; y, por otra parte, los

señores : Ingeiero Carlos Sarzosa S. casado, Licenciado

Luis Sarzosa S., casado, señor doctor Raúl Cadeña, casa-

do, Capitán Luis Enrique Burgos, casado, y señor Fer-

nando Saltos I., casado, todos por sus propios derechos

además intervienen los señores: Rubén Amable, Luis Enri-

que, Hugo Fernando y Jorge Aníbal Burgos Villamar, en su calidad de herederos de la señora Laura Imelda Villar de Burgos, de conformidad con lo que establece el artículo ciento nueve de la Ley de Compañías, todos en calidad de cesionarios compradores, de las participaciones que vende el socio señor Jorge Córdova Arroyo.

TERCERA. - TRANSFERENCIA. - El cedente - vendedor transfiere y da en perpetua enajenación a los cesionarios compradores, cien participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en el capital social de la Compañía "IMATEL CIA. LTDA." mediante cesión expresa de tales participaciones, en favor de los cesionarios-compradores y de la siguiente manera: Al Ingeniero Carlos Sarzosa S., veinte y tres 23 participaciones de un mil sucres cada una; al Licenciado Luis Sarzosa S., veinte y tres 23 participaciones de un mil sucres cada una; al señor Fernando Saizos I., dieciocho participaciones de un mil sucres cada una, al doctor Raúl Cadena G., doce participaciones (12) de un mil sucres cada una; al Capitán Luis E. Burgos - doce - 12 - participaciones de un mil sucres cada una. A los señores: Luis Enrique, Rubén Amable, Hugo Fernando y Jorge Aníbal Burgos Villamar, doce -- 12 participaciones de un mil sucres cada una.

CUARTA. - PRECIO. - Y FORMA DE PAGO. - El precio que se paga por esta transferencia es el de CIEN MIL SUCRES, que el ceden-



TARIA PUBLICA
9a.

a cargo del Dr.
**MILO JAUREGUI
BARONA**

Oficio Benalcázar Mil
do. Piso of. 201 - 202
Tf: 547-023 543-519
Quito-Ecuador

te vendedor declara recibir de los cesionarios-compra-

dores, de contado y a su entera satisfacción al momento

de suscribir esta escritura.- Q U I N T A . - P R O -

P O R C I O N D E L A S P A R T I C I P A _

C I O N E S . - En tal virtud, con esta cesión y a par-

tir de la presente fecha, el capital de la Compañía "-

IMATEL CIA.LTDA." que es de seiscientos cincuenta mil

sucres, el mismo que se halla íntegramente pagado y;

dividido en seiscientos cincuenta (650) participacio

nes de un mil sucres cada una, queda de la siguiente ma

n e r a d i s t r i b u i d o:

SOCIOS	PARTICIPAC.	CAP.PAGADO -
Ing.Carlos Sarzosa S.	152	S/.152.000,00
Lcdo.Luis Sarzosa S.	152	" 152.000,00
Sr.Fernando Saltos I.	118	" 118.000,00
Dr.Raul Cadena G.	76	" 76.000,00
Cap.Luis Burgos V.	76	" 76.000,00
Sres.Rubén Amable, Luis En-		
rique, Hugo Fernando y Jorge		
Aníbal Burgos V., herederos		
de la señora Laura de Burgos	76	" 76.000,00
TOTAL	650	S/.650.000,00

Por tanto la Compañía se obliga a dejar sin efecto los
certificados anteriores del cedente-vendedor y deberá
extender nuevos certificados a los cesionarios-compradore

res, de acuerdo a este contrato . - S E X T A . -

A C E P T A C I O N D E L A E S C R I T U R A .

Las partes aceptan esta escritura en la totalidad de su

contenido, por estar pactada libre y

contenido, por estar pactada libre y voluntariamente.-

Son de cuenta de los cesionarios-compradores todos los gastos que ocasione la presente escritura. Se anexa, según lo previsto en la Ley, el Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la prenombrada Compañía. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta suscrita por el doctor Mardelo Sarzosa S.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fué íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo

lo cual doy fé .- (firmado) Señor Jorge Córdova Arroyo.-

(firmado) Ingeniero Carlos Sarzosa ., cédula de identidad número ; diez y siete cero cero siete nueve tres cuatrocientos siete .- (firmado) Señor Licen-

ciado Luis Sarzosa S., cédula de identidad número:

diez y siete cero once dos seis nueve tres .- fir-

mado) Señor Doctor Raúl Cadena .- firmado) Capitán

Luis Burgos .- (firmado) Señor Fernando Saltos I.,

(firmado) Señor Rubens Amable Burgoss- , cédula de

indentidad número : diez y siete cero cero cuatrocientos

tos treinta y nueve treinta y uno - seis .- (firmado)

Señor Hugo Fernando Burgos .- (firmado) Señor -

Jorge Anibal Burgos Villamar .- (firmado) El No-

tario doctor Guillermo Salem Ribas . - D O C U M E N

T O S H A B I L I T A N T E S . - - - - -

AVENIDA 146 Y COLON

TELEFONOS: 235-930

549-650

APARTADO 6107 C. C. I.

QUITO - ECUADOR

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE IMATEL CIA.LTDA.

REALIZADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1.977

En la ciudad de Quito a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las siete p.m. en el local de la Compañía, situado en la Avda. Colombia 248 y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos Sexto y Séptimo de los Estatutos Sociales, se reúne la Junta General Ordinaria de Imatel Cia.Ltda., convocada por el Gerente de la Compañía.

Preside la sesión el señor Ing. Carlos Sarzosa, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. Gerente Ldo. Luis Sarzosa S. quien procede a hacer la lista de socios concurrentes a la presente Junta.

El detalle de los socios concurrentes y los votos correspondientes a las aportaciones son las siguientes:

SOCIOS:	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	VOTOS
Ing. Carlos Sarzosa S.	s/. 129.000.00	129	129
Ldo. Luis Sarzosa	129.000.00	129	129
Sr. Jorge Córdova A.	100.000.00	100	100
Sr. Fernando Salto I.	100.000.00	100	100
Ldo. Raul Cadena G.	64.000.00	64	64
Cap. Luis Burgos V.	64.000.00	64	64
Sra. Laura de Burgos	64.000.00	64	64
TOTAL:	650.000.00	650	650

De acuerdo a la convocatoria la Junta se reúne con el objeto de:

1. Leer el Acta anterior.
2. Dar a conocer los resultados del Balance General al 31 de Diciembre de 1.976.
3. Información del Gerente y Comisario.
4. Aprobar informes y balances.
5. Ordenar el reparto de Utilidades.
6. Nombrar Gerente y Miembros del Directorio.
7. Tratar asuntos de Remuneraciones.
8. Tratar asuntos varios:

a.- Transferencia de participaciones del socio Sr. Jorge Córdova Arroyo.

Una vez instalada la Junta, luego de hacer leer la convocatoria por Secretaría, el Presidente ordena se dé lectura a los Informes.

El Sr. Comisario indica y presenta a consideración de los señores socios, el informe correspondiente a los resultados logrados en el tiempo de funcionamiento de la Empresa, y además, al Balance cortado al 31 de diciembre de 1.976.

A continuación, el Gerente de la Compañía, Ldo. Luis Sarzosa, presenta a los señores socios, el informe correspondiente al ejercicio económico del año 1.976, analizando detenidamente la marcha de la Empresa durante ese período

CALLE 146 Y COLON

FONOS: 235-930
549-650

APARTADO 6107 C. C. I.

QUITO - ECUADOR

- 2 -

Luego se refiere a las diferentes partidas del Balance y de sus Anexos. Para terminar explica cuales serán los planes de acción de la Empresa para el año 1.977.

Una vez conocidos por los asistentes, los informes del Comisario y del Gerente, se procede a su aprobación por unanimidad.

A continuación interviene el Presidente de la Compañía, Ing. Carlos Sarzosa, para hacer un resumen del informe del Comisario señor Luis Burgos e indica que según revelan los balances e Informes respectivos se anota un 31.3% de rendimiento en la marcha de la Empresa. Sugiere además, abrir los campos de comercialización de la Empresa, hacia la importación de cielos rasos, domos, plásticos, etc. aprovechando para ello de los recursos bancarios. Plantea además, la asociación con la Compañía Ilar para comercializar productos que fabrica Ilar.

Habiéndose tratado los primeros puntos del Orden del Día, el señor Presidente ordena, se pase a considerar el punto sobre reparto de Utilidades..

En este punto el señor Fernando Saltos interviene indicando que se debe poner en consideración dos aspectos, el primero, que el 15% de las Utilidades del Ejercicio, se reparta entre los empleados, según lo indica la Ley. En segundo lugar, expone que la Junta debe aprobar el destino que se dará al restante de dichas utilidades, así, la Junta, por unanimidad resuelve que, en vista de que la Compañía va a entrar en una etapa de capitalización, las utilidades correspondientes al año 1.976, ingresen a cuenta de reservas.

El siguiente punto del Orden del Día, corresponde a la designación de Miembros del Directorio y nombramiento de Gerente para el año 1.977.

Por unanimidad se reelige a los mismos miembros del Directorio para laborar durante el año 1.977, así quedan designados:

PRESIDENTE:	Ing. Carlos Sarzosa S.
GERENTE:	Ldo. Luis Sarzosa S.
VICEPRESIDENTE:	Sr. Fernando Saltos I
SUBGERENTE:	Cap. Luis E. Burgos.
COMISARIO:	Sr. Luis Burgos Montalvo.

En referencia al punto sobre remuneraciones, la Junta Ordinaria de socios decide aumentar el sueldo al Gerente a la suma de s/. 20.000.00 mensuales.

En asuntos varios y como último punto, se trata lo referente a la transferencia de las cien participaciones que tiene el socio Sr. Jorge Córdova Arroyo en la Empresa, las mismas que han sido ofertadas a todos los socios de la Empresa, a este efecto deciden aceptar estas participaciones, todos los socios de la Compañía, aclarándose que las cien participaciones en cesión, se harán en proporción al capital suscrito por cada uno en la Empresa. A este efecto y aceptando se el planteamiento anterior, se procede a tomar votación, aceptándose por unanimidad las siguientes resoluciones en relación a la sesión de participaciones: PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 y el Literal F del Art. 120 de la Ley de Compañías, la Junta General de Socios, con la votación unánime de la totalidad del capital social pagado, resuelve autorizar al socio señor Jorge Córdova Arroyo, para que venda las cien participaciones que posee en la Compañía en favor de todos los socios en proporción a las participaciones que tienen cada uno de los socios en la Compañía. SEGUNDA.- Autorizar al señor

IMATEL

CIA. LTDA.

CALLE 146 Y COLON
TELEFONOS: 235-930
549-650

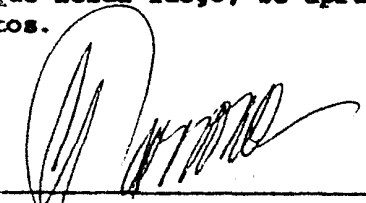
APARTADO 6107 C. C. I.
QUITO - ECUADOR

- 3 -

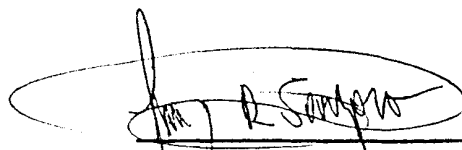
Gerente de la Compañía Ldo. Luis Sarzosa, para que eleve a Escritura Pública la decisión anterior y formalice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión. TERCERA.- Disponer que por Secretaría en el libro de Aportaciones de la Compañía se inscriba la cesión de participaciones del socio Sr. Jorge Córdova Arroyo y se anulen los certificados anteriores, extendiéndose nuevos certificados de aportaciones en favor de los socios: Ldo. Raul Cadena, Ldo. Luis Sarzosa, Ing. Carlos Sarzosa, Sra. Laura de Burgos, Cap. Luis E. Burgos y Sr. Fernando Saltos por un total de cien mil sucres y en proporción a las participaciones que cada uno tiene en la Empresa.

Habiéndose tratado todos los puntos de la Convocatoria, y, no habiendo otros puntos que tratar, el señor Presidente Ing. Carlos Sarzosa, declara terminada la sesión a las 10.00 p.m. del día 31 de marzo de 1.977.

Se concede unos minutos de receso para que esta acta sea redactada, la misma que leída luego, se aprueba por unanimidad, a fin de que surta efectos inmediatos.



ING. CARLOS SARZOSA S.
PRESIDENTE



LCDO. LUIS SARZOSA S.
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta

PRIMERA COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada

y sellada en Quito a primero de Octubre de mil nove-

---cientos ochenta y cuatro.-

Dr. Guillermo Salem Ribas

Dr. Guillermo Salem Ribas

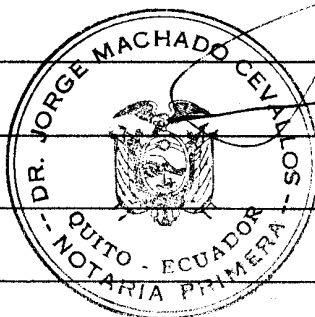
Notario Joven- Encargado

DA -

NOTARIA
PRIMERA

ZON: Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
 Doctor Guillermo Salem Ribas, el 21 de septiembre de 1.984,
 el señor Jorge Córdova Arroyo cede las participaciones que
 tiene en la Compañía "IMATEL CIA. LTDA.", a favor del se-
 ñor Ingeniero Carlos Sarzosa S. y otros.- Senté razón de
 este particular, al margen de la escritura matriz, otorgada
 en esta Notaría el once de julio de mil novecientos setenta
 y cuatro . - - - - -

Quito, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
 783 del Registro Mercantil, de treinta de julio de mil no-
 vecientos setenta y cuatro, a fs.2612 (vta), tomo 105, co-
 rrespondiente a la Constitución de la Compañía "IMATEL
 CIA!LTDA.", lo referente a la presente cesión de partici-
 paciones.- Quito, a cinco de Octubre de mil novecientos
 ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
 Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL



NOTARIA PUBLICA

9a.

a cargo del Dr.

Camilo Jáuregui
Barona

Edificio Benalcázar
Mil 2do. Piso of. 201-202

Telfs: 547-023 - 543-519

Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPA	" En la Ciudad de San Fran-
6	CIONES.-	cisco de Quito , Capital de
7	OTORGADA	la República del Ecuador ,
8	DR.MARCO SARZOSA SAL	hoy día viernes veinte y uno
9	VADOR.	de Septiembre de mil nove-
10		cientos ochenta y cuatro , an-
11	A FAVOR	te mi el "otario Doctor Gui-
12	ING. CARLOS SARZOSA	llermo Salem Ribas , Encargado
13	SALVADOR Y OTROS.	de la Notaría Novena del Can-
14	CUANTIA	tón Quito Doctor Camilo Jáu-
15	S/ 100.000,00	regui Barona , por oficio nú-
16		mero seiscientos diez CSQP
17		de la Honorable Corte Superior de Quito , de fecha
18		seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cua-
19		tro : comparecen : El señor socio doctor Marco Sarzo-
20		sa Salvador , casado , por sus propios derechos ;
21		y , por otra parte los señores Ingeniero Carlos Sar-
22		zosa S. , casado , por sus propios derechos , el se-
23		ñor Licenciado Luis Sarzosa S. casado , por sus pro-
24		prios derechos , el señor doctor Raúl Cadena , casado,
25		por sus propios derechos , Capitán Luis Enrique Bur-
26		gos , casado , por sus propios derechos , además in-
27		tervienen los señores Rubens Amable Burgos Villa-
28		mar , casado , Luis Enrique Burgos Villamar , casado,

Hugo Fernando Burgos Villamar , casado , y Jorge Aníbal

1
2 Burgos Villamar , casado , en sus calidades de here-
3 deros de la señora Laura Imelda Villamar de Burgos .-
4 Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad
5 domiciliados en este cantón , legalmente capaces a
6 quienes conozco de que doy fé y me presentan para que
7 eleve a Escritura Pública la siguiente minuta , cuyo
8 tenor literal a continuación transcribo : SENOR NOTA-
9 RIO .En el Registro de Escrituras Públicas , a su car-
10 go , sírvase hacer constar una de cesión de participa-
11 ciones , contenida en las siguientes cláusulas : PRI-
12 MERA : ANTECEDENTES.-a) Mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito ,
14 el once de julio de mil novecientos setenta y cuatro
15 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Ju-
16 lio del mismo año , se constituyó la Compañía " IMA
17 TEL CIA. LTDA " y , en la reunión de la Junta Gene-
18 ral Ordinaria de socios de la prenombrada Compañía ,
19 llevada a efecto el quince de marzo de mil novecien-
20 tos setenta y seis , se resolvió por unanimidad de
21 conformidad con lo previsto en el Artículo ciento
22 quince y el literal F del artículo ciento veinte de
23 la Ley de Compañías , autoriza al socio señor doc-
24 tor Marco Sarzosa Salvador , para que transfiera
25 cien participaciones que posee en la prenombrada
26 Compañía , mediante cesión por escritura pública , a
27 favor de los socios Licenciado Raúl Cadena , Licen-
28 ciado Luis Sarzosa , Ingeniero Carlos Sarzosa , se -



NOTARIA PUBLICA
9a.

a cargo del Dr.
**CAMILO JAUREGUI
BARONA**

Edificio Benalcázar Mil
2do. Piso of. 201 - 202
telfs: 547-023 543-519
Quito-Ecuador

1 - nora Laura de Burgos y Cap. Luis E. Burgós , en pro-
2 - porción a las participaciones que tiene cada uno de

3 - los prenombrados socios en la Compañía , y autorizar
4 - al Gerente de la Compañía señor Licenciado Luis Sarzo
5 - sa , para que eleve a escritura pública esta cesión.-

6 - B) El nueve de enero de mil novecientos setenta y -
7 - ocho , falleció la señora Doña Laura Villamar de -
8 - Burgos , habiendo quedado , como único y universales

9 - herederos de las cincuenta participaciones que la se-
10 - ñora poseía en la Compañía " IMATEL CIA LTDA " , sus
11 - hijos los señores : Rubén Amable , Luis Enrique ,

12 - Hugo Fernando y Jorge Aníbal Burgos Villamar .- C)

13 - Mediante oficio número siete mil cuarenta y seis de
14 - treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y
15 - cuatro la Dirección de Rentas del Ministerio de Fi-
16 - nanzas , de conformidad con lo que establece el Artí-
17 - culo setenta sobre herencias , legados y donaciones ,

18 - autorizó entregar los cincuenta mil sucres en apor-
19 - taciones y los respectivos dividendos dejados en la

20 - Empresa "IMATEL " por la señora Laura Imelda Villa-
21 - mar ya fallecida en favor de sus herederos .- S E

22 - G U N D A .- Con estos antecedentes , intervienen ,
23 - por una parte , en calidad de cedente - vendedor de
24 - las cien participaciones que posee en la Compañía ,
25 - el socio señor doctor Marco Sarzosa Salvador , y por
26 - otra parte los señores : Ingeniero Carlos Sarzosa S,
27 - casado , Licenciado Luis Sarzosa S., casado , señor

28 - doctor Raúl Cadena , casado , Cap. Luis Enrique -

Burgos , todos por sus propios derechos , además in-
tervienen los señores : Rubén Amable , Luis Enri-
que , Hugo Fernando y Jorge Aníbal Burgos Villamar ,
en su calidad de herederos de la señora Laura Imel-
da Villamar de Burgos , de conformidad con lo que es-
tablece el Artículo ciento nueve de la Ley de Com-
pañías , todos en calidad de cesionarios - comprado-
res de las participaciones que vende el socio señor
doctor Marco Sarzosa Salvador . - T E R C E R A . -
T R A N S F E R E N C I A . - El cedente - vendedor
transfiere y da en perpetua enajenación a los cesio-
narios - compradores , cien participaciones de un
mil sucres cada una , suscritas y pagadas en el ca-
pital social de la Compañía " IMATEL CIA LTDA " ,
mediante cesión expresa de tales participaciones ,
en favor de los cesionarios - compradores y de la
siguiente manera : Al señor Ingeniero Carlos Sarzosa
veinte y nueve participaciones de un mil sucres cada
una ; Al señor Licenciado Luis Sarzosa S. , veinte y
nueve participaciones de un mil sucres cada una ;
Al señor Doctor Raúl Cadena G , catorce participacio-
nes de un mil sucres cada una ; Al señor Luis Bur-
gos V , catorce participaciones de un mil sucres -
cada una ; y a los señores : Luis Enrique , Rubén
Amable , Hugo Fernando y Jorge Aníbal Burgos Villa-
mar , catorce participaciones de un mil sucres cada
una . - C U A R T A . - P R E C I O Y F O R M A
D E P A G O . - El precio que se paga por esta -



NOTARIA PUBLICA

9a.

a cargo del Dr.

CAMILO JAUREGUI
BARONA

Edificio Benalcázar Mil
2do. Piso of. 201 - 202
Telfs: 547-023 543-519
Quito-Ecuador

transferencia es el de cien mil sucres , que el cedente

vendedor declara recibir de los cesionarios - compra-
dores , de contado y a su entera satisfacción al mo-
mento de suscribir esta escritura . - Q U I N T A . -

P R O P O R C I O N D E L A S P A R T I C I
P A C I O N E S . - En tal virtud con esta cesión y

a partir de la presente fecha , el capital de la Com-
pañía " IMATEL CIA LTDA " , que es de seiscientos

cincuenta mil sucres , el mismo que se halla integra-
mente pagado y dividido en seiscientos cincuenta par-
ticipaciones de un mil sucres cada una , queda de la

siguiente manera distribuido :-----

SOCIOS

PARTICIPACIONES

CAPITAL PAGADO

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Ing. Carlos Sarzosa S.	129	S/. 129.000
Ldo. Luis Sarzosa S.	129	S/. 129.000
Señor Jorge Córdova A.	100	S/. 100.000
Señor Fernando Saltos I.	100	S/. 100.000
Doctor Raúl Cadena G.	64	S/. 64.000
Cap. Luis Burgos V.	64	S/. 64.000
Señores Rubens Amable , Luis	64	S/. 64.000
Enrique, Hugo Fernando y Jor		
ge Anibal Burgos V, herederos		
de la señora Laura de Burgos .		
T O T A L	650	S/. 650.000
Por tanto la Compañía se obliga a dejar sin efecto los		
certificados anteriores del cedente-vendedor y deberá		
extender nuevos certificados , a los cesionarios - com		
pradores de acuerdo a este contrato . - S E X T A . -		

ACEPTACION DE LA ESCRITURA.-

Las partes aceptan esta escritura en la totalidad de su contenido, por estar pactada libre y voluntariamente.- Son de cuenta de los cesionarios - compradores, todos los gastos que ocasione la presente escritura.- Se anexa, según lo previsto en la Ley el Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la, - prenombrada Compañía.- Usted, señor Notario, se dignará anexar las cláusulas de estilo, para la validez de la presente escritura.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el señor doctor Marcelo Sarzosa Salvador, Abogado.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue ésta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fé :-

(firmado) Señor Doctor Marco Sarzosa S.- (firmado) In-

geniero Carlos Sarzosa S.- (firmado) Licenciado Luis

Sarzosa S.- (firmado) Doctor Raúl Cadena.- (firmado)

Capitán Luis Enrique Burgos.- (firmado) Rubens Ama-

ble Burgos Villamar.- (firmado) Hugo Fernando Burgos

Villamar.- (firmado) Jorge Anibal Burgos Villamar.-

(firmado) El Notario doctor Guillermo Salem Ribas.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL.-

BIDA 146 Y COLON
EFONOS: 235-930
549-650

APARTADO 6107 C. C. I.
QUITO - ECUADOR

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE IMATEL CIA.LTDA.

REALIZADA EL DIA 15 DE MARZO DE 1.976

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Marzo de 1.976, a las 7 pm. en el local de la Compañía, situado en la Avda. Colombia 248, y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos Sexto y Séptimo de los Estatutos Sociales, se reúne la Junta General Ordinaria de Imatel Cia.Ltda., convocada por el Gerente de la Compañía.

Preside la Sesión el Sr.Ing.Carlos Sarzosa S., Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. Gerente de la misma, Lcdo. Luis Sarzosa S., quien procede a hacer la lista general de socios concurrentes a la presente Junta.

El detalle de los socios concurrentes y los votos correspondientes a las aportaciones, son de la siguiente manera:

SOCIOS:	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	VOTOS
Ing. Carlos Sarzosa S.	s/.100.000.00	100	100
Lcdo. Luis Sarzosa S.	100.000.00	100	100
Sr. Jorge Córdova A.	100.000.00	100	100
Dr. Marco Sarzosa S.	100.000.00	100	100
Sr. Fernando Saltos I	100.000.00	100	100
Lcdo. Raul Cadena C.	50.000.00	50	50
Cap. Luis Burgos	50.000.00	50	50
Sra. Laura V.de Burgos	50.000.00	50	50
TOTAL:	650.000.00	650	650

De acuerdo a la convocatoria, la Junta se reúne con el objeto de:

- 1.- Leer el Acta anterior
- 2.- Dar a conocer los resultados del Balance General al 31 de Diciembre de 1.975.
- 3.- Información del Gerente y Comisarios
- 4.- Aprobar los Informes y Balances.
- 5.- Ordenar el reparto de Utilidades.
- 6.- Nombrar Gerente y Miembros del Directorio.
- 7.- Remuneraciones.
- 8.- Asuntos varios:
 - a. venta de participaciones del socio Dr. Marco Sarzosa S.
 - b. asunto Representación Lámpara General Electric de alumbrado público.
 - c. informar sobre oficina de Imatel
 - d. tratar planteamiento de los Sres. Socios.

Una vez instalada la Junta, luego de hacer leer la convocatoria por Secretaría, el Presidente ordena se dé lectura a los informes.

El señor Comisario indica y presenta a consideración de los señores Socios el informe correspondiente a los resultados logrados en el tiempo de funcionamiento de la Compañía y además, al Balance cortado al 31 de Diciembre de 1.975, con cluye el informe dando una cálida felicitación a los administradores de la Empresa.

CALLE 146 Y COLON
TELEFONOS: 235-930
549-650

APARTADO 6107 C. C. I.
QUITO - ECUADOR

- 2 -

A continuación, el Gerente de la Compañía, Lcdo. Luis Sarzosa S., presenta a los señores Socios, el informe correspondiente al ejercicio económico del año 1.975, analizando detenidamente la marcha de la Empresa durante ese período. Luego se refiere a las diferentes partidas del Balance y de sus Anexos. Para terminar explica cuáles serán los planes de acción de la Empresa para el año 1.976.

Una vez conocidos por los asistentes, los informes del Comisario y del Gerente, así como el Balance y sus anexos, el Presidente indica que debe votarse su aprobación. Los asistentes por unanimidad, aprueban los informes y el Balance presentados a consideración. Se deja constancia que en esta votación no tomaron parte el Gerente Lcdo. Luis Sarzosa, ni el Comisario, Sr. Luis Burgos.

Habiéndose tratado los primeros puntos del orden del día, el Sr. Presidente ordena, se pase a considerar el punto sobre Reparto de Utilidades.

En este punto, el Gerente de la Compañía Lcdo. Luis Sarzosa, pide a los señores socios que el valor total de las Utilidades del Ejercicio, que asciende a la cantidad de s/. 259.127.59 sea incorporado a un fondo de reserva de la Compañía para una próxima capitalización. Este pedido del señor Gerente es aprobado, por unanimidad por los asistentes, quienes autorizan al Gerente para que ordene la Contabilidad efectúe las transferencias correspondiente.

Luego el Gerente de la Compañía, Lcdo. Luis Sarzosa, pide a la Junta General de Socios la aprobación del reparto que por Ley se hiciera a los empleados de la Empresa, del 10% y 5% de las Utilidades del Ejercicio económico de 1.975 y que asciende a la suma de s/. 45.728.40. Los asistentes en forma unánime, dan su aprobación al reparto efectuado por ese concepto.

El siguiente punto del Orden del Día, corresponde a la designación de Miembros del Directorio y nombramiento de Gerente para el año 1.976.

Efectuada la votación, salen electas por unanimidad, las siguientes personas:

PRESIDENTE	Ing. Carlos Sarzosa S.
GERENTE	Lcdo. Luis Sarzosa S.
VICEPRESIDENTE	Sr. Fernando Saltos.
SUBGERENTE	Cap. Luis E. Burgos.
COMISARIO	Sr. Luis Burgos Montalvo.

En cuanto al punto sobre remuneraciones, la Junta Ordinaria de Socios, decide en aumentar el sueldo al Gerente a la suma de s/. 6.000.00 mensuales.

En asuntos varios se informa de los bienes que tiene la Compañía Inatel, además, sobre la representación que tiene la Compañía, de las lámparas de alumbrado público y se resuelve como último punto y en relación a la transferencia de las cien participaciones que tiene el socio Dr. Marco Sarzosa Salvador en la Empresa y habiendo sido ofertadas a todos los socios de la Compañía, deciden aceptar estas participaciones únicamente los siguientes socios: Lcdo. Raul Cadena, Lcdo. Luis Sarzosa, Ing. Carlos Sarzosa, Sra. Laura de Burgos y Cap. Luis Burgos, aclarándose que la cesión de las cien participaciones se harán en favor de los prenombrados socios y en proporción al capital suscrito por cada uno en la Empresa. A este efecto y aceptándose el planteamiento anterior, se procede a tomar votación, adoptándose por unanimidad las siguientes resoluciones en relación a la sesión de particiones: PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 115 y el Literal F del Artículo 120 de la Ley de Compañías, la Junta Gene-

IMATEL

CIA. LTDA.

CALLE 146 Y COLON

TELEFONOS: 235-930

549-650

APARTADO 6107 C. C. I.

QUITO - ECUADOR

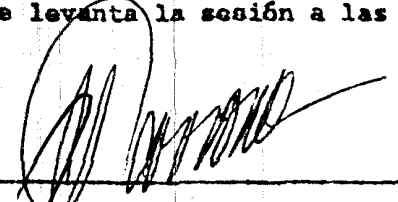
- 3 -

ral de Socios, con la votación unánime de la totalidad del capital pagado, resuelve autorizar al socio Dr. Marco Sarzosa Salvador, para que venda las cien participaciones que posee en la Compañía en favor de los socios: Ldo. Raul Cadena, Ldo. Luis Sarzosa, Ing. Carlos Sarzosa, Sra. Laura de Burgos y Cap. Luis E. Burgos, en proporción a las participaciones que tienen cada uno de los prenombrados socios en la Compañía. SEGUNDA: Autorizar al señor Gerente de la Compañía Ldo. Luis Sarzosa, para que eleve a escritura pública la decisión anterior y formalice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión. TERCERA: Disponer que por Secretaría, en el libro de Aportaciones de la Compañía se inscriba la cesión de las participaciones del socio Sr. Dr. Marco Sarzosa Salvador y se anulen los certificados anteriores, extendiéndose nuevos certificados de aportaciones en favor de los socios: Ldo. Raul Cadena, Ldo. Luis Sarzosa, Ing. Carlos Sarzosa, Sra. Laura de Burgos y Cap. Luis E. Burgos, por un total de cien mil sucres y en proporción a las participaciones que cada uno tiene en la Empresa.

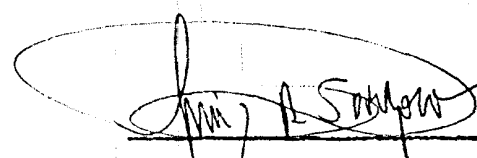
Habiéndose tratado todos los puntos de la Convocatoria, y, no habiendo otros puntos que tratar, el Sr. Presidente Carlos Sarzosa, declara terminada la sesión, a las 9.30 PM.

Se concede unos minutos de receso para que ésta Acta sea redactada, la misma que leída luego, es aprobada por unanimidad, a fin de que surta efectos inmediatos.

Se levanta la sesión a las 9.30 pm.


ING. CARLOS SARZOSA D.

PRESIDENTE


LCDO. LUIS SARZOSA S.

GERENTE-SECRETARIO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta

PRIMERA COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada
y sellada en Quito a primero de Octubre de mil nove-
---cientos ochenta y cuatro.--

Dr. Guillermo Salem Ribas

Dr. Guillermo Salem Ribas

Notario Noveno- Encargado

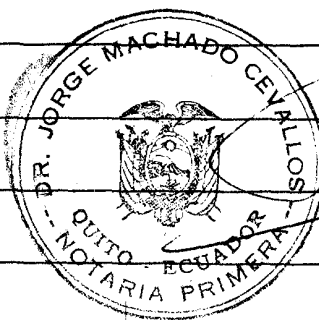
AA.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

ZON : mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario -
Doctor Guillermo Salem Ribas, el 21 de septiembre de 1.984,
el Doctor Marco Sarzosa Salvador cede las participaciones
que tiene en la Compañía " IMATEL CIA. LTDA. ", a favor de
Ingeniero Carlos Sarzosa S., y otros .- Senté razón de este
particular, al margen de la matriz de la escritura pública
por la cual se constituyó dicha Compañía, otorgada en esta
Notaría, el once de julio de mil novecientos setenta y cuatro
Quito, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
No. 783 del Registro Mercantil, de treinta de julio de
mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 2612 (vta), tomo
105, correspondiente a la Constitución de la Compañía
"IMATEL CIA.LTDA.", lo referente a la presente cesión
de participaciones.- Quito, a cinco de octubre de mil
novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL